

- 4992** RESOLUCION de 22 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la línea: Aérea a 13,2 KV., al C. T. número 2 en Gata.

Con esta fecha se remite para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa «Iberduero, S. A.», señalando días y horas en que se llevarán a efecto los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes y complementarias.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:
Término municipal: Gata. Finca: Torrecilla. Propietaria: Doña Francisca Blasco Tobar.

Cáceres, 22 de enero de 1982.—El Director provincial.—376-15.

- 4993** RESOLUCION de 25 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. 1. 3.515, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Trubia, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Dos centros de transformación intemperie sobre pórtico de hormigón, denominados C. T. I. «La Carretona» y C. T. I. «Carbayeda», de 50 KVA. cada uno y relación de transformación 24/0,39-0,23 con los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

Línea eléctrica «S. Claudio-Sograndio» y derivaciones a centro transformador «Carretona» y C. T. «Carbayeda», aérea, trifásica 24 KV., conductor aluminio-56, aislamiento suspendido, apoyos metálicos, hormigón y madera, longitud total 1.071 metros.

Emplazamiento: Sograndio, término municipal de Oviedo.

Objeto: Atender los incrementos de demanda.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1975/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1966, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Amador Sáez Sagredo.—280-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- 4994** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se procede a la inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la Sociedad Cooperativa Limitada «Costa de Huelva» (COOPHUELVA), de Palos de la Frontera (Huelva).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1981, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «hortalizas», a la Sociedad Cooperativa Limitada Costa de Huelva (COOPHUELVA), de Palos de la Frontera (Huelva), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 090.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

- 4995** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1981 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la Cooperativa Vinícola de Liria, Sociedad Cooperativa Limitada de Liria (Valencia).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1981, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para los grupos de productos «frutos cítricos» y «hortalizas», a la Cooperativa Vinícola de Liria Sociedad Cooperativa Limitada de Liria, Valencia, se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 087.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

- 4996** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la Sociedad Cooperativa Limitada Agropecuaria de Juneda (Lérida).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1981, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «frutas variadas», a la Sociedad Cooperativa Limitada Agropecuaria de Juneda (Lérida), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 088.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

- 4997** RESOLUCION de 23 de diciembre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades Acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios a la Cooperativa Citricola de la provincia de Valencia, de Picaña (Valencia), para el grupo de productos «frutos cítricos».

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1981, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «frutos cítricos», a la Cooperativa Citricola de la provincia de Valencia, de Picaña (Valencia), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 089.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

- 4998** RESOLUCION de 29 de enero de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica la lista de variedades de «ray-grass inglés», inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

A propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las variedades:

— «Weiris».

— «Spendor».

actualmente incluidas en la lista de variedades de «ray-grass inglés» irán seguidas de la frase: «Variedad no apta para la producción de forraje.»

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales, de 2 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1976), queda modificada de acuerdo con lo expresado en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios le guarde.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.